



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN DE REGISTROS  
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL  
1°, 3° y 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**RESOLUCION DE LA DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS  
DE LA 1°, 3°y 4° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N° 201/2020**

**REMISION MANDATOS SOPORTE DIGITAL**

**Mendoza, 25 de agosto de 2020.**

**VISTO:**

La Acordada N°29.529 del 15 de mayo de 2020 que dispone que la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial reanude la prestación de la totalidad de sus servicios y que la Dirección por Resolución disponga el protocolo necesario para su implementación.

**CONSIDERANDO:**

Que la Suprema Corte de Justicia ante la declaración de pandemia por COVID-19 (coronavirus) ha dispuesto numerosas medidas a fin de propender a la despapelización, a la digitalización de los procesos y a la seguridad sanitaria de quienes prestan el servicio y de aquellos que asisten.

Que la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial viene incorporando tecnología a través de su plan estratégico “Hacia el Registro Digital”, por lo que se encuentra en condiciones de implementar la remisión de los mandatos una vez inscriptos en soporte digital a su presentante.

Que no obstante lo expresado se continuarán ingresando y registrando en soporte papel con firma ológrafa.

Por lo expuesto esta Dirección en uso de las facultades conferidas por el art. 175 inc. b de la ley 8236;

**RESUELVE:**

1. Disponer que a partir del 31 de agosto los mandatos inscriptos sean remitidos en soporte digital a su presentante.
2. Ordenar que los mandatos continúen ingresando, registrándose y retirándose en soporte papel con firma ológrafa.
3. Notifíquese al Colegio Notarial de Mendoza, Colegio de Abogados y Procuradores, Secretaría Administrativa. Regístrese y publíquese en el Portal institucional.



Dra. PAULA ALFONSO de SARAVIA  
DIRECTORA